

FULBRIGHT SPECIALIST PROGRAM CONVOCATORIA 2025

La Comisión Fulbright Chile informa que se encuentra abierta la convocatoria 2025 para que universidades e instituciones chilenas postulen al Fulbright Specialist Program (FSP). La fecha de recepción de las postulaciones de universidades e instituciones chilenas vence **impostergablemente el 26 de marzo de 2026**.

I. OBJETIVO GENERAL

El programa Fulbright Specialist Program (FSP) promueve la colaboración y el intercambio académico entre Chile y EE.UU. Su objetivo es que académicos e investigadores estadounidenses realicen estadías de entre 2 y 6 semanas en Chile para apoyar el desarrollo y el fortalecimiento institucional de la universidad o institución que les acoge en el país. Los especialistas intercambian conocimientos y establecen asociaciones que benefician a los participantes, las instituciones, y las comunidades, tanto en Estados Unidos como en Chile.

Los proyectos FSP les permiten a los anfitriones invitar a académicos y profesionales estadounidenses a aplicar sus conocimientos y experiencias en diversas actividades, incluyendo enseñanza o formación; desarrollo de planes de estudio o de materiales didácticos/educativos, planificación institucional, desarrollo de capacidades en profesores, administradores, o personal, impartición de seminarios o cursos académicos y evaluaciones de necesidades para programas o instituciones, entre otras.

A través de este programa, académicos/as estadounidenses contribuyen con su experticia y, a la vez, aprenden del quehacer universitario chileno, incrementando los vínculos entre instituciones de nuestro país y de los Estados Unidos.

Para la convocatoria 2025, la Comisión cuenta con cinco cupos. Las visitas de los/as académicos/as e investigadores/as estadounidenses se podrán realizar a partir de **junio de 2026** y deberán completarse antes **de septiembre de 2027**.

La presente convocatoria está abierta a todas las áreas del programa. No obstante, es posible que, tras su apertura, se prioricen algunas áreas específicas, las cuales serán informadas oportunamente.

II. POSTULACIÓN

Este programa contempla dos instancias de postulación. Por un lado, la del académico estadounidense que postula, a través del Roster, para desarrollar su área de especialización en el extranjero y, por otro, la de una universidad o institución interesada en invitar a un especialista de un programa determinado y por un plazo establecido a desarrollar su proyecto en Chile. En cada instancia los pasos son los siguientes:

A. Postulación de académicos/as estadounidenses al Fulbright Specialist Program en EE.UU.

Especialistas que aún no se han registrado en el Roster (ventana abierta)

1. El/la especialista estadounidense deberá postular al Roster (listado de académicos/as e investigadores/as estadounidenses aprobados para participar en el programa FSP) del World Learning en EE.UU. Para ello, acceder al siguiente vínculo: <https://world-learning-npsp.my.site.com/FSP/>.
2. De ser contactado por una universidad o institución chilena a través del Roster, el especialista deberá confirmar a la misma, su disposición para venir a Chile.

Especialistas que están registrados en el Roster

3. Si el/la especialista invitado/a por la universidad o institución chilena ya ha sido aprobado por World Learning, entonces deberá esperar la aprobación final del Directorio de la Comisión Fulbright en Chile y la notificación oficial que enviará World Learning.

B. Postulación de universidades e instituciones chilenas a través de la Comisión Fulbright en Chile

1. Si, como parte integrante de una universidad o institución, tiene referencias o conoce a un/a especialista para su proyecto institucional, recomiéndele postular al World Learning lo antes posible.
2. Si no conoce a un/a especialista, puede solicitar a la Comisión Fulbright que le facilite un listado de especialistas para revisar/escoger al profesional cuyo perfil le interesa de la lista de candidatos de especialistas aprobados. Una vez que se ha identificado al especialista, la universidad o institución deberá contactarlo y solicitarle que confirme su interés y disponibilidad para realizar el proyecto en Chile y esperar la aprobación final del Directorio de la Comisión Fulbright.
3. La universidad o institución postula al programa a través de la Comisión Fulbright en Chile, presentando un proyecto en el cual se detallan las características y objetivos de la visita. Los requisitos de postulación se pueden obtener del siguiente vínculo: <https://fulbrightspecialist.worldlearning.org/eligibility-foreign-institutions>. (NB: no se aceptan proyectos multi-visita).
4. La postulación se debe completar en el sistema en línea disponible en el <https://world-learning-npsp.my.site.com/FSPHost/>.
5. Al momento de completar la postulación, la universidad o institución deberá enviar a la Comisión Fulbright una carta de compromiso institucional que garantice el financiamiento para cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y viajes dentro de Chile del especialista. El formato de la carta de compromiso se puede obtener en <https://fulbrightchile.cl/becas/fulbright-specialist-program-fsp/>. Una vez completa, debe enviarse al correo electrónico: becas@fulbright.cl.
6. La fecha de recepción de las postulaciones de universidades e instituciones chilenas vence **impostergablemente el 26 de marzo de 2026**.

7. Los proyectos serán evaluados por el Directorio de la Comisión Fulbright, el que determinará los proyectos finalistas. Una vez concluida esta primera etapa, se informará a la universidad o institución sobre el resultado de este proceso. Posteriormente, los proyectos seleccionados en Chile serán enviados a Washington D.C., donde el Departamento de Estado de EE.UU. dará respuesta final a la aprobación de éstos. Dicha decisión será notificada aproximadamente 2 meses antes del inicio de la visita.
8. La Comisión Fulbright no aceptará postulaciones fuera del período y plazo establecidos.
9. El proyecto solo se llevará a cabo una vez que ambas postulaciones han sido aprobadas.

Nota sobre “Plagio”

No se admitirá el plagio en la documentación presentada por los candidatos a las becas Fulbright. Los candidatos en cuyas solicitudes se detecte la ausencia de citas bibliográficas correspondientes serán descalificados cualquiera sea la instancia en la que se encuentren compitiendo. Todas las solicitudes de candidatos a becas Fulbright son sometidas a revisión por parte de evaluadores, los que, además de juzgar las cualidades académicas de los postulantes, dictaminan sobre la veracidad de las fuentes citadas sobre las razones específicas por las que fueron o no seleccionados finalistas.

III. FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

El Programa es financiado en conjunto por la Comisión Fulbright y la universidad o institución anfitriona.

Contribución de la Comisión Fulbright

1. Pasaje aéreo Estados Unidos–Chile–Estados Unidos, del Fulbright Specialist
2. Estipendio diario de US\$ 200 para el Fulbright Specialist
3. Seguro de salud y accidentes

Contribución de la universidad o institución chilena

La universidad o institución chilena aporta los montos mínimos sugeridos para los gastos de alojamiento y alimentación del Fulbright Specialist. Sobre la base de valores vigentes, dichos montos mínimos deben cubrir:

1. Alojamiento en un hotel de 3 o 4 estrellas, o un departamento provisto por la universidad o institución, o residir durante el período de la visita con un o una integrante de la universidad o institución.
2. En caso de hospedarse en un hotel cuya tarifa incluye desayuno, se sugiere un mínimo de \$30.000 pesos chilenos por día para cubrir los gastos de almuerzo y cena.
3. En caso de que la tarifa del hotel no incluya desayuno, se sugiere un mínimo de \$40.000 pesos chilenos por día para cubrir los gastos de desayuno, almuerzo y cena.

El programa podrá aceptar alternativas como, por ejemplo, la entrega de vouchers de almuerzo en el casino de la universidad o institución, o algún otro servicio que la institución considere adecuado para la visita.

La universidad o institución chilena deberá entregar al profesor invitado un documento especificando los beneficios y montos que se otorgarían durante la visita, y ambas partes deberán manifestar su acuerdo en la postulación.

IV. INFORMACIÓN

Para mayor información sobre el programa y envío de proyectos, contacte a:

Paola Jarpa
paolajarpa@fulbright.cl o
becas@fulbright.cl

visite: <https://fulbrightspecialist.worldlearning.org/>